



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0107-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto de 2023

VISTO:

El documento de invitación para conciliar, de fecha 18 de agosto del 2023, ante el Centro de Conciliación Extrajudicial “KUSKA VRAEM”, ubicado en el Jr. Oswaldo N. Regal N° 492 – Segundo Piso, de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley N° 26872 – Ley de Conciliación, modificada por Decreto Legislativo N° 1070, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2008-JUS, y sus modificatorias, se declara de interés nacional la institucionalización y desarrollo de la Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 069-2016-JUS/DGDP, de fecha 12 de agosto del 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-JUS/DGDP-DCMA “Lineamientos para la correcta prestación de servicio de conciliación extrajudicial”; el cual advierte en el numeral 5.7.- Conciliación con el Estado, párrafo sexto, lo siguiente: **“El Titular de la entidad, o la persona que éste delegue de forma expresa y por resolución, cuenta con facultades suficientes para participar en procedimientos de Conciliación Extrajudicial, pudiendo suscribir los acuerdos, si además está autorizado para ello”;**

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, el señor WILFREDO LEONCIO OSPINA SOTELO Representante Común del CONSORCIO FORTALEZA II, solicita e invita a conciliar sobre aplicación de otras penalidades (supuesta aplicación de penalidad N° 10: Permanencia del personal técnico en obra) a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en el Centro de Conciliación Extrajudicial “KUSKA VRAEM”, ubicado en el Jr. Oswaldo N. Regal N° 492 – Segundo Piso, de esta ciudad, diligencia programada para el día 24 de agosto del 2023, a horas 11:00 a.m., según indica en búsqueda de una solución común al problema que se tiene respecto a **NULIDAD DE OTRAS PENALIDADES SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD N° 10 Y PERMANENCIA DEL PERSONAL TECNICO EN OBRA Y OTROS**, de acuerdo con la copia simple de la solicitud de Conciliación y anexos que se adjunta a la presente invitación;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, y precisa en su artículo 79° que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, de conformidad con el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0107-2023-UNAH

Huanta, 22 de agosto de 2023

autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, en consecuencia, de conformidad al Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, es pertinente delegar la función de representación y otorgar la facultad para conciliar a la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración y al Arq. Abad Justino Chanca Prudencio, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR LA FACULTAD DE REPRESENTACION a favor de la **Mg. Ketty Edy Quispe Torre**, Directora General de Administración y Arq. **Abad Justino Chanca Prudencio**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para representar a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, otorgándoles la facultad suficiente para participar en el procedimiento de Conciliación Extrajudicial, autorizándoles suscribir el Acta o los acuerdos al que se arriben en la Audiencia de Conciliación, programado para el **día 24 de agosto del 2023, a horas 11:00 a.m.**, en el Centro de Conciliación – “KUSKA VRAEM”, ubicado en el Jr. Oswaldo N. Regal N° 492 de esta ciudad, según indica en busca de una solución común al problema respecto de **NULIDAD DE OTRAS PENALIDADES SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD N° 10 Y PERMANENCIA DEL PERSONAL TECNICO EN OBRA Y OTROS**, solicitado por el señor WILFREDO LEONCIO OSPINA SOTELO, representante común del CONSORCIO FORTALEZA II, y tomar decisiones dentro del marco establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** a la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración y al Arq. Abad Justino Chanca Prudencio, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (R)